

Autoriza Contratación por trato Directo con Único Proveedor, dispone emitir Orden de Compra y Pago - Complejo Fronterizo Integración Austral.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 195

PUNTA ARENAS, 30 de Marzo de 2022

VISTOS:

1. Los Artículos N° 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. El Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda;
6. La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre normas de exención del trámite de toma de razón;
7. La Ley N° 21.395, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022
8. El D.S N° 90, de 11.03.2022, (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
9. El presupuesto N° 331223, de 28.03.2022, del único Proveedor **ESTEBAN GUIC Y CÍA. LTDA., RUT N° 82.120.600-6**, cuyo valor asciende a \$ 971.754, IVA incluido;
10. El Memo N° 04/2022, de 30.03.2022, del Coordinador Territorial del Complejo Fronterizo Integración Austral, solicitando comprar repuestos para el generador Weichai, del Complejo Fronterizo, siendo el generador un equipo crítico que suministra energía eléctrica a todo el complejo;
11. El Certificado del Gerente General de Weichai Chile, que indica cuáles son los servicios técnicos autorizados en todo Chile, correspondiendo a Proveedor **ESTEBAN GUIC Y CÍA. LTDA., RUT N° 82.120.600-6**, en la región de Magallanes y de la Antártica Chilena; y
12. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

Que, en la especie concurre el presupuesto indicado en el artículo 10° N° 4 del Decreto N° 250 de 2014 que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, sobre contratación directa, a saber: "La Licitación Privada o el Trato o Contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: 4. Si sólo existe un proveedor del bien o servicio", circunstancia que concurre en la especie, toda vez que el proveedor indicado en el número 11 de la parte expositiva de esta resolución, es el representante de la marca del generador objeto de la presente resolución, en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la contratación mediante la modalidad de Trato Directo, con el único proveedor **ESTEBAN GUIC Y CÍA. LTDA., RUT N° 82.120.600-6**, la compra señalada en el Visto N° 9, por un valor de \$ 971.754 (novecientos setenta y un mil setecientos cincuenta y cuatro pesos) IVA incluido.
2. **EMÍTASE** la correspondiente orden de compra.
3. **PÁGUESE** el monto de la compra, previa presentación de la correspondiente factura o boleta emitida por el proveedor.
4. **DÉJESE** constancia en los registros correspondientes del Departamento de Finanzas del cumplimiento el pago de la factura o boleta mencionada en este Resuelva que antecede.
5. **IMPUTESE** el gasto correspondiente al código 24.03.012 "Administración de Complejos Fronterizos", ítem 4.01.22.412 "Otros materiales repuestos y útiles diversos" por el valor de \$ 530.502 e ítem 4.01.22.303 "Combustibles y Lubricantes para Generadores" por un valor de \$ 441.252, del Presupuesto de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE. (Fdo.).



Luz Andrea Bermúdez Sandoval
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



31/03/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: /qBqQxhcVWL0KcHwXE2XBg==

RBR/eps

ID DOC : 19475122

Distribución:

1. Nataly Marcela Andrade Huentelican (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)

2. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
3. EMPRESA ESTEBAN GUIC Y CÍA. LTDA.
4. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
5. Mariano Kusanovic Vargas (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial)